

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ ELECTORAL

Citada por: ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	Acta No: 006
Preside: COMITÉ ELECTORAL	Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 2019
Secretario: PAOLA MEZA PALENCIA	Hora inicio: 10:00 a.m.
Lugar: CAJACOPI SEDE PRADO	Hora Fin:

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTOR DE DOCENCIA
2	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
3	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
4	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
5	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
2	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
3	CLAUDIA TORRES SIBAJA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
4	BARBARA SANTOS ORTIZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
5	SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ	DPTO. DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Aprobación del quorum.
2	Presentación del censo electoral
3	Renuncia de plancha.
4	Respuesta a Reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas.
5	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Atendiendo el artículo 8 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que en su párrafo primero reza que el Comité Electoral “podrá funcionar y decidir con la mitad más uno

ACTA DE REUNIÓN

de los miembros que lo integran”, aunado al artículo 55 del mismo Estatuto que manifiesta: “El Comité Electoral de la Universidad se reunirá para atender dentro del calendario electoral las obligaciones correspondientes. Las decisiones se tomarán por mayoría y se consignarán en las correspondientes actas. Se tendrá quórum decisorio con la mitad más uno de los miembros del Comité Electoral de la Universidad”, se verificó en debida forma que existe quorum para sesionar y decidir.

De acuerdo al artículo 46 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, la Secretaría General presenta al Comité Electoral lista oficial de sufragantes de las Directivas Académicas enviada por el Dpto. de Gestión del Talento Humano para que el Comité Electoral debata y así el Secretario General proceda a realizar la publicación.

Se pone a consideración el censo electoral.

El Comité Electoral procede a debatir la lista de sufragantes enviada por la Jefatura del Dpto. de Gestión del Talento Humano y queda sujeto a las reclamaciones para la publicación definitiva del censo electoral de acuerdo al cronograma establecido y aprueba su publicación en la página web por parte de la Secretaría General.

El Secretario General presenta carta de renuncia de los siguientes aspirantes:

- Esperanza Flórez Fernández y Alberto Antonio Moreno Rossi

El comité electoral debate y aprueba por mayoría la renuncia de los aspirantes en atención al parágrafo primero del artículo 19 y al artículo 32 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta la etapa correspondiente a respuesta a reclamaciones a la lista de aspirantes de planchas inscritas presentada en la Resolución Electoral No. 002 de noviembre 15 de 2019, la Secretaria General informa al Comité Electoral que no se recibieron reclamaciones a la lista de aspirantes de planchas inscritas, por lo que procede a publicar lista definitiva de planchas inscritas, la cual quedará así:

CALIDAD	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO QUE OSTENTA
PRINCIPAL	Danilo Rafael Hernández Rodríguez	72.231.467	Jefe del Dpto. de Extensión y Proyección Social.
SUPLENTE	Miguel Antonio Caro Candezano	71.179.590	Jefe del Dpto. de Investigación

El Comité Electoral se da por enterado, debate la lista definitiva de planchas inscritas, aprueba por mayoría y procede a publicar.

El Comité Electoral establece que respecto a reclamaciones al censo de electores, estará

ACTA DE REUNIÓN

habilitado el correo electrónico secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co en la fecha establecida dentro del cronograma previsto en la Resolución Electoral No. 0002 de noviembre 15 de 2019.

La presentación pública de propuestas por parte de los candidatos, será a través de Vicerrectoría de Bienestar. La cual habilitará el siguiente correo electrónico: bienestar@mail.uniatlantico.edu.co para que sean publicadas en la página web de la Universidad del Atlántico.

CONCLUSIONES

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

Firmas:

PEDRO CASTELLÓN PATIÑO

Rep. Docentes ante el Comité Electoral.

BARBARA SANTOS ORTIZ

Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral.

LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO

Vicerrector de Docencia.

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA

Secretario General

CLAUDIA TORRES SIBAJA

Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica

FIRMADO EN ORIGINAL